



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: EX-2025-02713555- -UBA-DMRD#SHA_FPSI Proyecto Financiamiento Universitario

VISTO la presentación de un nuevo proyecto de ley de Financiamiento Universitario en la Cámara de Diputados del Congreso de la Nación elaborado por el Frente Sindical de Universidades (CONADUH, CONADU, FEDUN, CTERA, UDA, FAGDUT y FATUN), la Federación Universitaria Argentina (FUA), y el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), y

CONSIDERANDO:

Que durante el año 2024 el Poder Ejecutivo de la Nación vetó el proyecto de Ley de Financiamiento Universitario aprobado por las Cámaras de Diputados y de Senadores de la Nación.

Que por Resolución RESCS-2024-796-E-UBA.REC, el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires declaró la emergencia en materia salarial de todos los trabajadores docentes y nodocentes de esta Universidad en todas sus funciones, incluyendo los profesionales de la salud y las tareas vinculadas a investigación y extensión universitaria, la que fue ratificada por Resolución RESCS-2025-1-E-UBA-REC de este Consejo Superior.

Que desde que asumió el actual Gobierno los trabajadores docentes y nodocentes universitarios llevan perdido un 50% del poder adquisitivo de su salario.

Que por segundo año consecutivo las universidades públicas se encuentran funcionando con el presupuesto prorrogado del año 2023, lo que coloca nuevamente a las casas de altos estudios en una situación insostenible de asfixia financiera.

Que la Universidad ha expresado en diversas oportunidades la necesidad de la aprobación de Financiamiento Universitario, a través de sendas resoluciones.

Que la Facultad se ha manifestado en el mismo sentido que el Consejo Superior, exhortando a las autoridades gubernamentales el aumento de las partidas presupuestarias para la Universidad.

Que promover una educación de calidad en todos los niveles educativos es una obligación indelegable del Estado.

Por ello, en base a las atribuciones conferidas por el artículo 117 y cctes. del Estatuto Universitario.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Solicitar a la Cámara de Diputados de la Nación la aprobación del proyecto de Ley de Financiamiento Universitario.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRESE, comuníquese, pase a la Secretaría de Extensión, Cultura y Bienestar Universitario para dar amplia difusión a la presente. CUMPLIDO elévese al Consejo Directivo para prestar aprobación a la presente.